



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.375/Rev.1
30 octubre 1958
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Décimotercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 29 a) del programa

PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA

Argentina, Brasil, Francia, Grecia, Marruecos y Túnez:
proyecto conjunto de resolución revisado

La Asamblea General,

Considerando que la finalidad esencial de la ayuda internacional, y en particular de la asistencia técnica, debe consistir en que los países en proceso de desarrollo económico puedan encontrarse lo más rápidamente posible en condiciones de llevar a cabo por sí mismos su desarrollo,

Considerando que por esta razón, así como por la limitación de los recursos de que disponen los programas ordinarios y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, una parte importante de estos recursos ha de dedicarse a programas que permitan formar personal nacional capaz de suplir lo antes posible la ayuda técnica internacional,

Advirtiendo que la concesión de becas representa uno de los medios más eficaces para formar ese personal nacional, y permite al mismo tiempo continuar y desarrollar de una manera duradera la obra de los expertos,

Viendo con pesar la disminución, observada por el Consejo Económico y Social y mencionada en su resolución 699 (XXVI), de las actividades de asistencia técnica relativas a las becas en 1956 y 1957,

Estimando que se facilitaría mucho la formación de personal nacional si los países en proceso de desarrollo pudieran disponer en mayor escala, con ayuda de la cooperación internacional, de centros nacionales o regionales de enseñanza superior encargados de formar sobre el terreno a los especialistas necesarios para el desarrollo económico,

/...

58-25569

1. Invita a los gobiernos beneficiarios a aprovechar en mayor grado las posibilidades que se les ofrecen en materia de concesión de becas;

2. Señala a la atención de los gobiernos el interés que para los países en proceso de desarrollo reviste la creación o el desarrollo de centros nacionales o regionales de enseñanza superior destinados a la formación de los especialistas necesarios para el desarrollo económico;

3. Pide a los diferentes servicios encargados de administrar los programas de asistencia técnica que concedan especial atención a los proyectos relativos a las becas y a aquéllos que se refieran a la creación de centros de enseñanza superior en el plano nacional o regional.
